



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de las industrias siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz, en la que se recogen acuerdos relativos al calendario laboral para 2011, suscritos el 16 de diciembre de 2010". (2011060384)

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Badajoz (código de convenio 06000505011981), en la que se recogen acuerdos relativos a Calendario Laboral para 2011, suscritos el 16 de diciembre de 2010, de una parte, por ASPREMETAL, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales CCOO y MCA-UGT, en representación de los trabajadores del sector.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de febrero de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Badajoz, se reúnen en la sede de la Asociación Regional de Empresarios del Metal de Extremadura (ASPREMETAL), de una parte los representantes de Aspremetal y de otra, los representantes de las Centrales Sindicales MCA-UGT y CCOO.

ASISTENTES:

Por ASPREMETAL:

- D. Ángel Franco Diestro.
- D. Víctor Álvarez Caro.
- D. José M.^a Gallardo Sansinena.
- D. Eladio Buzo Corzo.
- D. Andrés Durán Rejas.
- D. David Pinilla Valverde.
- D.^a M.^a Ángeles García Estrada.

Por CCOO:

- D. Melitón Rodríguez Espada.

Por MCA-UGT:

- D. Antonio Correa Fernández.

ORDEN DEL DÍA:

1.º y Único. Firma del calendario laboral orientativo para el año 2011 de Siderometalurgia de la provincia de Badajoz.

ACUERDOS:

Que las partes aquí presentes acuerdan su conformidad con el calendario laboral orientativo para el año 2011 que se adjunta.

En Badajoz, a 16 de diciembre de 2010.

ASPREMETAL.

CCOO.

MCA-UGT.



Calendario Laboral 2011 para las Industrias Siderometalúrgicas de la Provincia de Badajoz

ENERO (19)						
L	M	X	J	V	S	D
					FN	2
3	4	5	FN	FC	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO (20)						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO (23)						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL (19)						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	FN	FN	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO (21)						
L	M	X	J	V	S	D
						1
FN	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO (22)						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO (21)						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
17	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO (22)						
L	M	X	J	V	S	D
					6	7
8	9	10	11	12	13	14
FN	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE (20)						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	FA	FC	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE (20)						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	FN	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE (21)						
L	M	X	J	V	S	D
		FN	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE (19)						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	FN	7	FN	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	FN	27	28	29	30	31

Código de Colores	
FN	Festivos Nacionales
FA	Festivo Autonómico
FC	Festivo de Convenio

JORNADA LABORAL ANUAL 2010
Horas de Trabajo Convenio 1760
Festivos Convenio: 2 Días

1 ENERO.....	AÑO NUEVO. Sábado.
6 ENERO.....	EPIFANIA DEL SEÑOR. Jueves.
21 ABRIL.....	JUEVES SANTO. Jueves.
22 ABRIL.....	VIERNES SANTO. Viernes.
1 DE MAYO.....	FIESTA DEL TRABAJO. Domingo.
15 AGOSTO.....	ASUNCION DE LA VIRGEN. Lunes
8 SEPTIEMBRE.....	DIA DE EXTREMADURA. Jueves.
12 OCTUBRE.....	FIESTA NACIONAL. Miércoles
1 NOVIEMBRE.....	TODOS LOS SANTOS. Martes.
6 DICIEMBRE.....	DIA DE LA CONSTITUCION. Martes.
8 DICIEMBRE.....	INMACULADA CONCEPCION. Jueves.
25 DICIEMBRE.....	NATIVIDAD DEL SEÑOR. Domingo.

(DOE 8 de Julio de 2010)

Observaciones: Que en cumplimiento de lo establecido en este Convenio Colectivo, si el Calendario Laboral no ha sido elaborado por las empresas antes del día 15 de febrero, con posibilidad de su modificación antes del 30 de Mayo, este Calendario pasara de ser orientativo a vinculante. Lo que significa que los festivos de convenio podrán ser sustituidos por otros, conforme a lo establecido en el artículo 42 de este Convenio.

Además de los días Festivos de Convenio anteriormente indicados (FC), los trabajadores acogidos al Convenio de Sidero de la provincia de Badajoz disfrutaran de un día más, durante las Ferias o Fiestas de cada localidad. En el supuesto que el día Festivo de Convenio coincidiese con alguna de las fiestas locales de la localidad, el Festivo de Convenio pasaria a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local.

Las vacaciones anuales serán de 24 días laborables.